



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CERVERA DE LOS MONTES

En la Intervención de este Ayuntamiento y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones el presupuesto general para el año 2021, aprobado inicialmente en sesión del pleno de la Corporación celebrada el día 2 de noviembre de 2021, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS 2021		
DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
CAPÍTULO I	GASTOS DE PERSONAL	179.645,47 €
CAPÍTULO II	GASTOS CORRIENTES	197.694,14 €
CAPÍTULO III	GASTOS FINANCIEROS	769,77 €
CAPÍTULO IV	TRANSFERENCIA CORRIENTES	2.500,00 €
CAPÍTULO VI	INVERSIONES	167.970,85 €
CAPÍTULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	26.823,76 €
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		575.403,99 €
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2021		
DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
CAPITULO I	IMPUESTOS DIRECTOS	157.294,45 €
CAPITULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS	3.313,93 €
CAPITULO III	TASAS Y PRECIOS PUBLICOS	41.303,67 €
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	250.737,84 €
CAPITULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	200,00 €
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	122.554,10 €
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		575.403,99 €

Así como las bases del presupuesto y la siguiente plantilla del personal:

PERSONAL FUNCIONARIO**A) ADMINISTRACION GENERAL**

- SECRETARIO-INTERVENTOR
-Secretario-Interventor: 1.

PERSONAL LABORAL FIJO**B) PERSONAL LABORAL**

- PERSONAL OFICIOS VARIOS
-Personal oficios varios: 1.
- LIMPIADORA
-Limpiadora: 1.
- BIBLIOTECARIA
-Bibliotecaria: 1.

PERSONAL LABORAL TEMPORAL**B) PERSONAL LABORAL**

- AUXILIAR AYUDA DOMICILIO
-Auxiliar ayuda domicilio: 4
- MONITOR DE GIMNASIA
-Monitor de Gimnasia para adultos: 1
- TAQUILLEROS
-Taquilleros piscina municipal: 0.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos taxativamente enumerados en el artículo 170.2 del mismo texto refundido, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes tramites:

A) Plazo de exposición pública: Quince días a partir del siguiente al de la fecha de inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.



B) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento pleno.

C) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

De no producirse reclamaciones contra el mismo, se entenderá definitivamente aprobado conforme preceptúa el artículo 169.1 del citado texto refundido, sin necesidad de adoptar un nuevo acuerdo.

Cervera de los Montes, 9 de noviembre de 2021.–El Alcalde, Pedro Pérez Pérez.

N.º I.-5510